



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Señora presidenta:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS", de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

En la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2022, luego del análisis y debate correspondientes, se acordó por unanimidad la aprobación dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios; con doce (12) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Ninardo Tello Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, José León Luna Gálvez, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 129/2021-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 3 de setiembre de 2021. Ha sido enviado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como primera Comisión Dictaminadora y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como segunda Comisión Dictaminadora el 7 de setiembre de 2021.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia, en la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de enero de 2022, luego del debate y análisis correspondientes, acordó por unanimidad la INHIBICIÓN del Proyecto de Ley 129/2021-CR.

La Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 25 de febrero de 2022. Ha sido enviada a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como primera Comisión Dictaminadora y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como segunda Comisión Dictaminadora el 25 de febrero de 2022.

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros tiene por objeto incrementar el porcentaje que perciben los profesores de la Carrera Pública Magisterial, como beneficio social de la compensación por tiempo de servicios, del catorce por ciento (14%) por año, al ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) vigente al momento del término de su cese.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, habiendo hecho una revisión de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, determina, al igual que cuando hizo la revisión de la Fórmula Legal y Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 129/2021-CR, que no es materia de esta Comisión dictaminar respecto a la citada Autógrafa observada por ser materia competente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En ese orden, dado que estos temas no tienen ninguna vinculación con materias relacionadas a Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, se considera que, en concordancia con el reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa y no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la INHIBICION de dictaminar la AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO SOBRE EL PROYECTO DE LEY 129/2021-CR Y OTROS, QUE PROPONE LA "LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE, MODIFICANDO EL



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS", por no tener competencia sobre la materia, sin que esto constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta contenida en la Autógrafa observada.

Dese Cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 30 de marzo de 2022



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2022 13:53:04-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2022 12:50:29-0500



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2022 14:21:51-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2022 14:42:51-0500

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

	Monteza Facho Silvia María Acción Popular	Presidenta	
	Tacuri Valdivia Germán Adolfo Perú Libre	Titular	
	Anderson Ramírez Carlos Antonio Podemos Perú	Secretario	
	Acuña Peralta María Grimaneza Alianza Para El Progreso	Titular	
	Barbarán Reyes Rosangella Andrea Fuerza Popular	Titular	 Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20181740128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/03/2022 14:02:38-0500
	Bazán Narro Sigrud Tesoro Juntos por El Perú	Titular	
	Tello Montes Ninardo Perú Libre	Titular	
	Dávila Atanacio Pasi6n Neomías Perú Libre	Titular	 Firmado digitalmente por: DAMIEN ATANACIO Pasion Neomias FAU 20181740128 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 31/03/2022 13:00:14-0500

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

	Herrera Medina Noelia Rossvith Renovación Popular	Titular		Firmado digitalmente por: HERRERAMEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/03/2022 13:11:36-0500
	Juárez Gallegos Carmen Patricia Fuerza Popular	Titular		
	Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos Martín Fuerza Popular	Titular		
	López Ureña Ilich Fred Acción Popular	Titular		
	Luna Gálvez José León Podemos Perú	Titular		
	Montoya Manrique Jorge Carlos Renovación Popular	Titular		
	Morante Figari Jorge Alberto Fuerza Popular	Titular		
	Reyes Cam Abel Augusto Perú Libre	Titular		

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

	Torres Salinas Rosio Alianza para el Progreso	Titular	
	Tudela Gutiérrez Adriana Josefina Avanza País	Titular	
	Zea Choquechambi Oscar Perú Libre	Titular	
	Alegría García Luis Arturo Fuerza Popular	Accesitario	
	Castillo Rivas Eduardo Enrique Fuerza Popular	Accesitario	
	Cordero Jon Tay María Del Pilar Fuerza Popular	Accesitaria	
	Espinoza Vargas Jhaec Darwin Acción Popular	Accesitario	
	Flores Ruíz Víctor Seferino Fuerza Popular	Accesitario	
	Guerra García Campos Hernando Fuerza Popular	Accesitario	

Dictamen de inhibición recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo recaída en el Proyecto de Ley 129/2021-CR y otros, que propone la "Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la compensación por tiempo de servicios".

	Jeri Oré José Enrique Somos Perú - Partido Morado	Accesitario	
	Luque Ibarra Ruth Juntos por el Perú	Accesitaria	
	Muñante Barrios Alejandro Renovación Popular	Accesitario	
	Padilla Romero Javier Rommel Renovación Popular	Accesitario	
	Picón Quedo Luis Raúl Alianza para El Progreso	Accesitario	
	Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery Alianza para El Progreso	Accesitaria	
	Vergara Mendoza Elvis Hernán Acción Popular	Accesitario	